RESOLUCIÓN PR / PR N° 164 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 419.707".**

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de octubre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acto Público de Apertura Física de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 605/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/50/774/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 618/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual fecha 28 de octubre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha presentado su propuesta del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 419.707, los oferentes RIVER SERVICE S.R.L., FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ, TISCA S.R.L. y SIEMI S.R.L.

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 31 de octubre de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 419.707, los oferentes RIVER SERVICE S.R.L, FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ, TISCA S.R.L. y SIEMI S.R.L. ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda en su parte pertinente: adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID N° 419.707.

- LOTE 1 REPUESTOS - MEDIDOR VOLUMÉTRICO - SMITH METER a la firma oferente SIEMI S.R.L. por un monto total de Gs. 145.671.960 (*Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta)*, IVA incluido;

- LOTE 2 REPUESTOS - VÁLVULA SET STOP 210 - SMITH METER a la firma oferente FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ por un monto total de Gs. 309.999.990 *(Guaraníes trescientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)*, IVA incluido;

- LOTE 3 REPUESTOS PARA BRAZOS DE CARGA - OPW MOD. C32-RF a la firma TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 164 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID Nº 419.707".**

SRL) por un monto total de Gs. 770.000.000 *(Guaraníes setecientos setenta millones)*, IVA incluido; y,

- LOTE 4 VÁLVULAS A SOLENOIDES a la firma FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ por un monto total de Gs. 203.999.960 (*Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta)*, IVA incluido.

Que, por Nota Interna DOC Nº 605/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica y solicita proseguir con los trámites.

Que, Nota Interna DJU/50/774/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica expresa que: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/82 que "Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su carta orgánica" modificada por la Ley Nº 2199/2003, que en su art.22,dice"Son deberes y atribuciones del Presidente:....I)aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....",la Dirección Operativa de Contratación (DOC),deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la Resolución correspondiente.".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 618/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento q
en el Archivo de la empresa.
Abg. Sidnayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 164 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID Nº 419.707".**

cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, ID Nº 419.707, confirme el siguiente detalle:

- **LOTE 1 REPUESTOS - MEDIDOR VOLUMÉTRICO - SMITH METER** a la firma oferente SIEMI S.R.L. por un monto total de Gs. 145.671.960 *(Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta)*, IVA incluido, según el siguiente detalle:

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 164 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 419.707".**

					SIEMI SRL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Empaquetadura Viton Part. N° 518630001	Unidad	UNIDAD	10	TECHNIPFMC	ESTADOS UNIDOS	407.732	4.077.320
2	Calibrador mecánico N° Part. 512059-001	Unidad	UNIDAD	10	TECHNIPFMC	ESTADOS UNIDOS	10.692.886	106.928.860
3	Placa electrónica de transmisor de pulsos MOD.PEXP Part. N° 230207-110	Unidad	UNIDAD	5	TECHNIPFMC	ESTADOS UNIDOS	6.933.156	34.665.780
Precio Total:								145.671.960

- **LOTE 2 REPUESTOS - VÁLVULA SET STOP 210 - SMITH METER** a la firma oferente FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ por un monto total de Gs. 309.999.990 *(Guaraníes trescientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

					FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Diafragma part. N° 507399002	Unidad	UNIDAD	20	FMC	ESTADOS UNIDOS	4.710.200	94.204.000
2	Diafragma part. N° 507399011	Unidad	UNIDAD	15	FMC	ESTADOS UNIDOS	4.668.395	70.025.925
3	Sello de válvula inoxidable part N° 528406101	Unidad	UNIDAD	10	FMC	ESTADOS UNIDOS	7.808.000	78.080.000
4	Anillo de viton part N° 507571003	Unidad	UNIDAD	20	FMC	ESTADOS UNIDOS	698.000	13.960.000
5	Filtro modelo 09SC Part N° 528341-002	Unidad	UNIDAD	15	FMC	ESTADOS UNIDOS	1.535.000	23.025.000
6	Diafragma part N° 507378003	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	1.122.000	5.610.000
7	Filtro modelo 09SC Part N° 528734-001	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	1.130.000	5.650.000
8	Sello de válvula inoxidable part N° 507802003	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	3.283.000	16.415.000
9	Anillo de viton part N° 640798435	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	261.013	1.305.065
10	Anillo de viton part N° 640887404	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	345.000	1.725.000
Precio Total:								309.999.990

- **LOTE 3 REPUESTOS PARA BRAZOS DE CARGA - OPW MOD. C32-RF**, a la firma TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO SRL) por un monto total de Gs. 770.000.000 *(Guaraníes setecientos setenta millones)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fotocopia del documento que reposa en el Archivo de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 164 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID Nº 419.707".**

					TISCA SRL			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Codo giratorio de acero de 4 para brazo de carga Mod C32-RF OPW sin válvula, altura máxima 300mm	Unidad	UNIDAD	5	OPW	USA	20.520.000	102.600.000
2	Válvula de brazo de carga Mod. 6429V - 0401	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	10.545.000	105.450.000
3	Válvula de vacío para brazo de carga OPW Mod C-32-RF	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	2.051.990	20.519.900
4	Kit de reparación de válvula de carga de part N° 6402Rk-0402 viton	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	2.851.500	28.515.000
5	Bajada final de aluminio de 4 sin deflector para brazo de carga Mod- C-32-RF OPW	Unidad	UNIDAD	5	OPW	USA	2.544.130	12.720.650
6	Bajada final de Aluminio de 4 con deflector tipo T para brazo de carga Mod. C-32-RF OPW	Unidad	UNIDAD	5	OPW	USA	3.705.000	18.525.000
7	Sección tubular bajada de acero al carbono con bridas en ambos extremos de 4 (Elemento D del catálogo OPW) para brazo de carga Mod C-32-RF	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	3.705.000	37.050.000
8	Sección tubular bajada de aluminio con roscas en ambos extremos de 4 (Elemento M del catálogo OPW) para brazo de carga Mod C-32-RF	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	2.589.560	25.895.600
9	Codo giratorio de aluminio de 4 para brazo de carga Mod C32-RF OPW, giro 360°, con brida de 4 en un extremo, y rosca en el otro.	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	19.880.000	198.800.000
10	Codo giratorio de aluminio de 4 para brazo de carga Mod C32-RF OPW, giro 360°, con rosca en ambos extremos.	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	19.880.000	198.800.000
11	Sistema de palanca para control remoto de válvula del brazo de carga para Mod. C-32-F-4 OPW Longitud=02 (dos) metros Part. N° 1000-RL-400	Unidad	UNIDAD	10	OPW	USA	2.112.385	21.123.850
Precio Total:								770.000.000

- **LOTE 4 VÁLVULAS A SOLENOIDES** a la firma FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ por un monto total de Gs. 203.999.960 *(Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

					FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Válvulas a Solenoides Tipo 2/3 Vías para hidrocarburo / Control de válvula SET-STOP 210 Smith Meter Pipe 1/4 Inox (Normal Abierto)	Unidad	UNIDAD	40	ASCO	ESTADOS UNIDOS	2.550.000	102.000.000
2	Válvulas a Solenoides Tipo 2/3 Vías para hidrocarburo / Control de válvula SET-STOP 210 Smith Meter Pipe 1/4 Inox (Normal Cerrado)	Unidad	UNIDAD	40	ASCO	ESTADOS UNIDOS	2.549.999	101.999.960
Precio Total:								203.999.960

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fotocopia del documento que o
original de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 164 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2022 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"*, **ID N° 419.707".**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Proyectos y Obras, quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupos de Gasto 346 – *"Repuestos y Accesorios Menores" y 397 – Productos e Insumos Metálicos* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que en el Archivo de la empresa

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/e

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES